

\* Número 6364

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia. En Murcia a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mi María Jover Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 145-87-B promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, bajo la dirección del Letrado don Juan Enrique Martínez Useros Mateos contra don Felix Rodríguez Robles y doña Angeles Guerrero Cano, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Felix Rodríguez Robles y doña Angeles Guerrero Cano, y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de un millón seiscientos cinco mil cincuenta y cinco pesetas, importe del principal reclamado, mas los intereses pactados desde la fecha 16 de Diciembre de 1986 y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión. Rubricada”.

La sentencia inserta fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia inserta a los demandados referidos, extiende el presente que firmo en Murcia a dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 6365

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 778/86-B se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por Antonio Ibáñez Carpena y esposa María Valero Marco, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día cuatro de noviembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta se ha señalado para la segunda el día dos de diciembre siguiente a igual hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de subasta, y para el caso de que igualmente se declare desierta se ha señalado para la tercera el día treinta de diciembre siguiente a igual hora y lugar, sin licitación a tipo y bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

En la ciudad de Yecla y su Avenida de Castilla, una edificación señalada con el número sesenta y siete bis, compuesta de planta baja y alta, de una sola nave; la planta baja destinada a taller y la planta alta destinada a oficinas y otros servicios, de superficie la planta baja trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados y la planta alta ciento sesenta metros cuadrados; Linda: mirada desde la calle de su situación, frente dicha calle, Derecha, entrando, calle de la Fuente; izquierda, la finca anteriormente descrita y espalda, corral de Alfredo Belda Ortuño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.438, libro 827, folio 152, finca 22.037.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.060 pesetas.

Dado en Murcia a dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* Número 6366

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez; Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de Juicio Ejecutivo 511/84 instados por “Entidad Financiera de descuentos y redescuentos “Edifesa” contra don Eloy Medina García y otros. Por medio del presente se hace saber al referido demandado que por la parte actora en subasta celebrada con fecha 25-6-87 se ha adjudicado los bienes que le fueron embargados por la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), concediéndole al Sr. Medina García el término de nueve días para que libere sus bienes pagando el principal y costas o presente persona que mejore postura ofrecida por la parte demandante, bajo los apercibimientos de la aprobación definitiva del remate.

Dado en Murcia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.